

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3221 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4226 de fecha 08.11.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.11.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Claudia Valenzuela Canales, RUT N° 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio N° 12, Villa Los Angeles, comuna de Requínoa, por servicio de amplificación en Seminario de "Manejo de la Colmena para el recambio y obtención de abejas reinas", el día 09.11.2012, por un monto total \$ 95.200 impuesto impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.11.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Claudia Valenzuela Canales, RUT N° 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio N° 12, Villa Los Angeles, comuna de Requínoa, por servicio de amplificación en Seminario de "**Manejo de la Colmena para el recambio y obtención de abejas reinas**", el día 09.11.2012, por un monto total \$ 95.200 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Prodesal", Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/RMP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE